



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° **1349**

MAT. : "Trámites prorroga convenio Puesta en Marcha"/

VALLENAR,

07 MAR 2012

VISTOS

- Comisión de Servicios N°891 de fecha 10 de Febrero 2012 de Subdirección Administrativa del Depto. de Salud Municipal.
- La necesidad de regularizar tramites administrativos no efectuados en su oportunidad.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó para realizar tramites en el Servicio de Salud Atacama, por concepto de prórroga de Convenio Puesta en Marcha de CESFAM Joan Crawford, a realizarse el día 10 de Febrero 2012:

- Doña Saviette Rubio Garrido Subdirectora Administrativa

2. Dicho cometido se realiza en vehiculo particular, patente DDTK-57.
3. Se deja establecido que a funcionario antes mencionado, se le entrega un vale por aporte de combustible por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), además de \$ 6.400.- (seis mil cuatrocientos pesos), por concepto de peajes.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR (\$) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/ORN/pah